

9090 RESOLUCION de 11 de marzo de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la especialidad de Preescolar de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Virgen de Europa», adscrita a la Universidad de Cádiz.

Aprobado por la Universidad de Cádiz el plan de estudios de la especialidad de Preescolar de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Virgen de Europa», adscrita a esta Universidad; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4.b) y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de 30 de abril de 1991 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este Rectorado resuelve que el plan de estudios de la especialidad de Preescolar que se imparte en la Escuela Universitaria adscrita de Formación del Profesorado de EGB «Virgen de Europa», sita en La Línea de la Concepción, es el que actualmente está en vigor en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB dependiente de esta Universidad (Resolución de 23 de diciembre de 1984, «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1985).

Cádiz, 11 de marzo de 1992.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

9091 RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 1990 por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para 1990.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para 1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 20 de octubre de 1990, a continuación se especifican las oportunas modificaciones:

En la página 30850, en la explicación del gasto del artículo 22 del programa 422D Material, Suministros y otros, donde dice: Por concepto, «1.474.265»; por artículo y capítulo, «1.474.265», debe decir: «1.474.266», tanto por concepto como por total artículo y capítulo

Lo que comunico para conocimiento general.

Madrid, 25 de marzo de 1992.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

9092 RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la publicación del plan de estudios experimental de Graduado Social Diplomado, a impartir en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de esta Universidad.

Habiendo solicitado la Universidad de Oviedo la aprobación del plan de estudios de Graduados Sociales Diplomado, el Ministerio de Educación y Ciencia, por Orden de 2 de marzo de 1990, con informe favorable del Consejo de Universidades, ha dispuesto aprobar, con efectos de su implantación, el plan de estudios de la Escuela de Graduados Sociales de Oviedo, integrada en esta Universidad como Escuela Universitaria por Real Decreto 1324/1988, de 4 de noviembre, que mantendrá su carácter experimental y provisional en tanto se haga efectivo lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 1524/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme figura en el anexo.

Oviedo, 26 de marzo de 1992.—El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

ANEXO

Plan de estudios experimental de la Escuela de Graduado Social de Oviedo, integrada en la Universidad como Escuela Universitaria, por Real Decreto 1342/1988, de 4 de noviembre

Asignaturas	Carga lectiva	
	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Historia Social del Trabajo	3	1
Introducción al Derecho	3	1
Introducción a la Economía	3	1
Organización del Estado Español	3	1
Psicología General	3	1
Sociología General	3	1
<i>Segundo curso</i>		
Derecho Individual del Trabajo	3	1
Economía de la Empresa	3	1
Organización Científica del Trabajo	3	1
Psicología del Trabajo	3	1
Seguridad e Higiene en el Trabajo	3	1
Sociología del Trabajo	3	1
<i>Tercer curso</i>		
Derecho Administrativo del Trabajo	3	1
Derecho Colectivo del Trabajo	3	1
Derecho Procesal del Trabajo	3	1
Derecho de la Seguridad Social	3	1
Técnicas de Dirección de Personal	3	1
Técnicas de Investigación Social	3	1

Estas asignaturas son todas ellas anuales.

Para la obtención del título de Graduado Social Diplomado, los alumnos que han finalizado los tres cursos completos de la carrera deberán realizar un examen de Grado o Reválida o la presentación de un trabajo fin de carrera, tal como dispone la Orden de 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

9093 RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la publicación de la modificación del Plan de Estudios experimental de Graduado Social Diplomado, a impartir en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de esta Universidad.

Habiendo sido homologada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 11 de febrero de 1992, la modificación del Plan de Estudios experimental de Graduado Social Diplomado, consistente en suprimir, del mismo la obligatoriedad del trabajo fin de carrera y de la prueba de reválida, con efectos retroactivos desde la integración de la Escuela en la Universidad de Oviedo,

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la mencionada modificación.

Oviedo, 26 de marzo de 1992.—El Rector, Juan Sebastián López Arranz.